

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 00733
Sección Iera.
LA CISTERNA, 25 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0193 de fecha 15 de Enero del 2010, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010.

2.- El Memorando N° 42 de fecha 03 de Febrero del 2010 y La revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Enero del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	40:00	50:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVV.MEGM.CDS. NSS. Csr.-